

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto 4

Espíritu de la prensa.

(Del Leon Español.)

CUESTION DE SUBSISTENCIAS.

¿Puede remediarse la escasez de una manera radical? ¿Qué medios son los mas conducentes á conseguirlo?

No se espere una respuesta angustiada y fúnebre á la primera de estas preguntas que ni se haya el género humano condenado á morir de inanición, ni haya tampoco necesidad de recurrir, para contener el mal que se deplora, á Malthus, en su *Ensayo sobre el principio de poblacion*.

Importa poco que vaya esta aumentando, toda vez que el ingenio del hombre y su trabajo saquen de la tierra, madre cariñosa y pródiga, las materias precisas para la alimentacion de todos: empresa en realidad que no es superior á la inteligencia humana; que cabe, por el contrario, muy holgadamente dentro de la ancha esfera de su capacidad, y sin duda se llevara á feliz término si el poder de los dos gobiernos y los esfuerzos individuales convergieran hacia tan importante objeto.

¿Qué no quedan ya comestibles que descubrir, aclimataciones que hacer, mejoras que practicar en los cultivos, tierras que roturar, animales que multiplicar, medios de conservacion á que recurrir, sudor que derramar sobre un suelo tan solamente ingrato para el que escasea el trabajo y carece de ingenio, ni ciencias, en fin, que saquen alimentos aun de sustancias nocivas hasta aquí y de otras que nunca se han reputado como alimenticias?

Consolémonos, y en vez de anonadarnos por el desnivel que comienza, hagamos un esfuerzo para añadir al platillo de la balanza de las producciones peso que esceda al que ya va inclinando el de los consumos. Pues que la escasez de subsistencias, como Bufon, Villerme y otros muchos han probado, conduce á la esterilidad *niveladora* que Malthus reputaba inevitable, procuren los gobiernos hacer frente á ese mal asolador antes de que se realicen los cálculos del economista de Rookery.

¿Tienen mas, al efecto, que celebrar un congreso internacional de economistas, agricultores, hombres entendidos en administracion, higienistas y comerciantes, naturalistas y químicos, en que se acuerden los medios conducentes á lograr un aumento en la produccion de las sustancias nutritivas? Puestos de acuerdo, y contando con los inmensos recursos de todas las naciones de Europa, ¿fuera empresa superior á tan poderosas fuerzas la de contener á ese monstruo amenazador que se nos acerca?

Desengáñense: la necesidad obligará antes de mucho á reputar la cuestion de subsistencias como cuestion de *vida ó muerte* para los estados; y no tan solo porque una alimentacion deficiente pudiera ir conduciendo á la huesa cuantas personas dejen de hallar plato en el banquete de la vida pero tambien porque el hambre, asociada á las ideas que perturban en el dia las sociedades de Europa, originaria conmociones violentísimas y como nunca trascendentales.

¿Ha dejado alguna vez el hambre de originar revueltas y motines? Cuando pereció Cesar afirmase que solo quedaba mantenimiento para ocho dias en la po-

derosa Roma, privada de propios recursos y reducida entonces á demandar su subsistencia á los pueblos vecinos. Seneca dijo con mucha razon á Lucillus: hay que pensar en el vientre de los hombres, porque un pueblo hambriento no oye razon alguna, no cede á ruegos ni se calma en presencia de la justicia.

Puede remediarse la escasez que empuja á inquietar los pueblos y llenar de sobresalto á los gobiernos; y para conseguirlo, hé aquí los medios que desde luego ocurren. Vulgares son en su principal parte; pero no por vulgares se desechen, que todo lo práctico es vulgar, y sin embargo, ya que carezca de originalidad es por lo comun positivo y hacedero.

Levantar la agricultura de su abatimiento, hacer que los capitales, el ingenio y las fuerzas del hombre concurren á sacar del seno de la tierra una abundante y sana alimentacion, es el pensamiento *fundamental* que deben proponerse los gobiernos.

Pero ¿cómo se logrará esto? Lo diré en pocas palabras.

Poniendo coto en lo posible á la escasa division de la tierra; estableciendo bancos agrícolas, que liberten á los pequeños labradores de la usura; fundando escuelas prácticas de agricultura y granjas modelos, donde se ensayen y se enseñen los buenos métodos de cultivo; favoreciendo las colonizaciones agrícolas; fomentando la cria de toda clase de ganados cuyas carnes son alimenticias; estimulando con recompensas públicas y distribuyendo premios; favoreciendo las empresas de canalizacion y de riego, así como las desecaciones de terrenos pantanosos ó demasadamente húmedos; ofreciendo ventajas á las asociaciones que se formen para llevar á cabo grandes empresas agrícolas por medio del crédito, especialmente para la roturacion y cultivo de los terrenos baldios y realengos; favoreciendo la formacion de sociedades de seguros; escitando con el ejemplo al cultivo de los prados artificiales, que facilitaria la cria en mayor escala de animales útiles y permitiria roturar terrenos que ahora producen pastos muy escasos; procurando la aclimatacion de todo vegetal exótico que pueda rendir sustancias nutritivas para el hombre y los animales; recargando poco de contribuciones á la propiedad territorial y á la agricultura; eximiendo de ciertos servicios á la clase agrícola; allanando con un buen sistema de caminos vecinales las dificultades que su falta opone al cultivo; repartiendo instrumentos agrónomos desconocidos pero de indisputables ventajas; difundiendo el conocimiento de ciertas granjerías que pueden asociarse con la labranza y la prestan provechoso auxilio; dispensando proteccion á los agricultores y honrando á los que se distinguen condecoracion especial, etc. etc.

¿Deberé ocuparme en manifestar aquí una por una las ventajas de las medidas que acabo de enumerar, todas ellas conducentes al fomento de la agricultura? Tarea fuera impropia de un diario político. El análisis me conduciria mas allá de lo que me he propuesto: solamente es mi objeto presentar la síntesis.

Ademas de este sistema de proteccion á la agricultura, que apartaria de la industria y de las especulaciones mercantiles muchos capitales y muchos brazos para emplearse en cosa mas útil, son tambien de esencia otras disposiciones que voy á indicar si ha de conseguirse el resultado apetecido.

Entiendo que el comercio de sustancias alimenticias debe ser completamente libre en todas las naciones; por falta de esa libertad se originan á veces males y conflictos que á toda costa deberán evitarse. Pues que la libre esportacion permite llevar á otros países, cuando en ellos valen mas, los productos indígenas, razonable es que la importacion libre proporcione al consumidor ventajas análogas cuando las subsistencias toman un precio excesivo. Y esta importancia libre, perennemente libre como la esportacion, es en España tanto mas necesaria, cuanto que la falta de comunicaciones constituye un obstáculo para que en sus diversas provincias se nivelen los precios por el repartimiento de los víveres en todos los mercados.

La introduccion libre de toda clase de alimentos, satisfaciendo derechos mas ó menos reducidos segun aconseje una conveniencia variable para mantener el nivel entre las necesidades públicas y las subsistencias, es cosa que deberá ayudar potentemente á contener los males que ahora observen la atencion de los gobiernos, en particular del nuestro.

Conservar los montes y procurar las plantaciones, tanto para que no falten á nuestro suelo benéficas lluvias, como para favorecer la cria de los ganados y surtir de combustible y maderas de grande entidad que reclama muy preferente atencion de parte del gobierno. Tras de la tala de los montes vendrá la esterilidad, y tras la esterilidad la miseria y el hambre.

Sin pastos naturales ni artificiales, ¿qué podrá ser nuestra ganadería? ¿cómo tendrán los españoles carnes frescas y saladas en la cantidad conveniente para su alimentacion? Y faltando las carnes, y escaseando aun mas los pescados, y eso que estamos en una península, ¿de dónde han de salir las materias azoadas que reparen nuestras fuerzas?

No se olviden los datos preciosos que la higiene acaba de suministrar, y que derramen muy provechosa luz sobre la cuestion importante de la alimentacion del hombre. Es de rigor para conservar la salud y aun la vida una alimentacion en que entren, á la par y en las proporciones debidas, las sustancias azoadas y las no azoadas. Liebrig, Berat, Payen, Magendie, Tiedemann y Gmelin y otros fisiólogos é higienistas distinguidos han hecho ver que la alimentacion, para ser reparadora, completamente nutritiva es necesario que sea mista. Se ha estudiado la proporción de los alimentos *plásticos* y los *respiratorios* que el hombre necesita para mantenerse sano y robusto, y se ha formulado con rigor casi matemático su alimentacion. De ese estudio á un tiempo fisiológico, higiénico, y económico, resultan estas dos atendibles cosas: que hay necesidad de facilitar el uso de las carnes, y que el régimen vegetal casi esclusivo es el mas costoso sobre ser insalubre. Mas adelante volveré sobre este asunto, que es en verdad de grande interés, limitándome ahora á dejar sentado, para que el gobierno fije en ello su consideracion, que el uso de las carnes no solamente presta al hombre mas fuerza física, so-

bre conservar bien su salud, sino que el aumento en número y calidad de los alimentos constituye uno de los mejores medios para remediar la escasez, pues que suple algunas veces hasta con ventaja al pan y las legumbres.

Siempre debe procurarse que haya en el país variedad de mantenimientos, porque esto ofrece una garantía contra la escasez y el hambre. ¿Qué conflicto cuando en el Indostan falta el arroz, en Francia el trigo y en Inglaterra las patatas! Y si en España no hubiese tanta variedad de frutos; si los garbanzos y otras legumbres no supliesen al pan en gran manera, ¿cuál fuera en el dia el apuro en que nos veríamos por la falta de subsistencias?

El fomento de las pesquerías y salazones; el comercio é importacion de carnes saladas, que pueden traerse hasta de apartados países; el aprovechamiento de la carne de caballo, cuya salubridad está ya acreditada; la piscicultura, que va dando en otros reinos resultados tan felices; los medios de conservacion, así de las sustancias animales como de las vegetales, á cuyo favor es posible mantenerlas acopiadas largo tiempo, como por ejemplo el propuesto hace poco á la Academia de ciencias de París por M. Strauss-Durckheim; el reemplazo de las sustancias nutritivas, principalmente los cereales en la destilación y otros usos industriales, por las que no sirven para la alimentacion del hombre; la represion de ciertas sofisticaciones; el perfeccionamiento en el molido, la panificacion y la preparacion de otros alimentos, son otras tantas cosas que concurren á acrecentar los medios de subsistencia.

Apuntados quedan, siquiera sea con la rapidez que siempre se escriben los artículos de periódico y la concision que exigen los reducidos límites de tales publicaciones, los principales medios que pueden conducir al equilibrio seguro y permanente de las subsistencias con las necesidades de una creciente poblacion.

Para esplanar estos pensamientos con la debida estension habria que escribir una obra voluminosa.

En otro artículo me propongo dar á conocer de qué manera podrá nuestro ilustrado y paternal gobierno hacer frente á esa necesidad tremenda con que ha tropezado desde el momento de su advenimiento al poder. Quizás ocurren acierte á señalar alguno que sea provechoso y aceptable.

Noticias nacionales.

Madrid 25 de octubre.

El regente de la audiencia de Sevilla remite al ministerio, con fecha 9 del corriente, el acta del nacimiento y presentacion de la augusta princesa que S. A. R. la serenísima señora infanta doña María Luisa Fernanda ha dado á luz en aquella ciudad.

«En la ciudad de Sevilla, á 8 de octubre de 1856, yo, don Blas Batanero y Hernandez, presidente decano de la Sala de su real audiencia en categoria de regente, y regente interino de la misma, habiendo recibido noticia oficial

del Excmo. señor capitán general del distrito, don Antonio de Urbistondo, marqués de la Solana, á las nueve menos cuarto de la noche del día de la fecha, comisionandome, en virtud de las facultades que dijo tener del gobierno. para ejercer la notaría mayor delegada de los reinos, y constituido en el palacio de San Telmo á las nueve y media de la misma en virtud de dicha comunicacion y de la urgencia, segun del mismo oficio se deduce, por hallarse Su Alteza Real la Serma. señora infanta de España doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier con los síntomas de un próximo alumbramiento, comparecieron á mi presencia en la real cámara el Excmo. Sr. D. Fernando Osorio de Moscoso, grande de España de primera clase, duque de Medina de las Torres, caballero que ha sido de S. M. el Rey, gefe superior de palacio para este acto, condecorado con la gran cruz de Carlos III y otras distinciones y caballero profeso de la orden de Alcántara; el señor don Joaquin Arias de Saavedra y Araoz, marqués de Moscoso, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, asignado al cuarto de SS. AA. RR. los espesados señores duques de Montpensier, caballero maestrante de la real de esta ciudad; el señor don Alejandro Aguardo Ramos de Lara, conde de Montelirios, vizconde de Casa-Aguado, maestrante de la real de esta ciudad, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio; el señor D. José Dominguez Sangrau, coronel de infantería, teniente coronel de artillería, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, caballero de las órdenes de San Juan, Cristo de Portugal, San Hermenegildo, San Fernando y comendador de Isabel la Católica; el señor don Antonio Maria Araoz, dignidad de arcipreste de esta santa iglesia patriarcal, capellan mayor de dichos señores duques de Montpensier y de la real maestranza de caballería, y juez sinodal del arzobispado; don Adrian Jácome y del Campo, teniente coronel de caballería, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, maestrante de la de esta ciudad, y condecorado con las cruces de San Hermenegildo é Isabel la Católica; el señor don Antonio de la Tour, oficial de la Legion de Honor de Francia y de la del Salva Carlos III, capitán general de la escuela real de Suecia, y gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio; el señor don Joaquin del Alcázar, teniente coronel retirado, caballero de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, gentil-hombre de entrada de S. M. y alcaide de este real palacio; el señor don Ramon Alvarez Osorio, ministro togado honorario del tribunal mayor de cuentas del reino, abogado de este colegio; el señor don Isidro de las Cagigas, secretario particular de S. A. R., y el señor don Francisco de Vargas, teniente fiscal de la audiencia de este territorio.

Dichos señores declararon ante mí que habiendo entendido por las señales que hicieron las campanas de varias iglesias de esta capital y avisos que tambien recibieron directamente, que S. A. R. la Serma. señora infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, estaba próxima al parto, se construyeron á las ocho de esta noche en este palacio de San Telmo, en el cual S. A. R. el Excmo. señor duque de Montpensier les invitó á que entrasen en la real estancia donde se encontraba dicha Serma. señora con las escolentísimas Sras. doña Maria Eulalia Osorio de Moscoso, duquesa de Medina de las Torres, grande de España de primera clase, desempeñando el cargo de camarera mayor, dama de honor de S. M.; doña Maria del Rosario Arejaga de Phiry; doña Maria Fausta Gonzalez Bohorques, marquesa viuda de Cela, damas nobles de la orden de Maria Luisa y tambien de honor de SS. AA. RR., y doña Matilde Frechuelo de Shelly, dama, como las anteriores de dicha Serma. señora, doña Joaquina Miranda de Vallejo, asimismo dama noble de la orden espesada y aya de SS. AA. RR. las Sermas. hijas de dicha Serma. señora duquesa de Montpensier; y los doctores don Antonio Serrano, médico honorario de cámara de S. M. y olectivo de SS. AA. RR. y don Antonio Rivera. Que estos dos últimos le aseguraron que efectivamente observaban en S. A. R. síntomas precursores de un próximo parto: que en seguida se retiraron á esperar el resul-

tado á la habitacion inmediata, para ser testigos del acto los que estaban autorizados para ello en virtud de las delegaciones y nombramientos de que despues se hará mencion, en fuerza del real decreto inserto en la Gaceta de 3 del corriente: que en tal estado, siendo las nueve y diez minutos de la noche, se presentó en ella S. A. R. el serenísimo señor don Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier; acompañado de las espesadas escolentísimas señora duquesa de Medina de las Torres, marquesa de Cela, marques del Moscoso y doctor Serrano, trayendo en sus brazos una niña que la serenísima señora infanta acababa de dar á luz en aquel mismo instante con el auxilio de la Providencia y la mas completa felicidad: que dichos profesores, señores Serrano y Rivera, les manifestaron que habiendo asistido al alumbramiento, pusieron en manos de su augusto padre dicha niña, acto continuo de haberse desprendido del seno materno, de lo cual los declarantes vieron señales evidentes en la misma recién nacida, que reconocieron por lo cual quedaron penetrados y convencidos de la identidad, todo lo que aseguran por haberlo presenciado como queda referido. Entretanto, reunidos conmigo en la misma real cámara los individuos que con arreglo al ceremonial prescrito en la real orden publicada en la Gaceta del jueves 24 de julio de 1851, y manda observar por el último real decreto citado, debian asistir al acto solemne de la presentacion del infante ó infanta que diera á luz S. A. R., y resultaron ser: por el consejo de ministros al escolentísimo señor don Antonio Urbistondo, marqués de la Solana, caballero gran cruz de Carlos III, San Fernando é Isabel la Católica, San Hermenegildo y capitán general de Andalucía; por la mayordomía mayor de S. M. y como gefes de palacio, el referido escolentísimo señor don Fernando Osorio de Moscoso, duque de Medina de las Torres y la misma escolentísima señora doña Maria Eulalia Ororio, su esposa, por los gentiles-hombres de cámara con ejercicio, los mencionados señores conde de Montelirio, don José Dominguez Sangrau, don Adrian Jácome y don Antonio de Latour, y ademas don Juan Guinard, capitán general de la capitania general de Andalucía, condecorado con varias cruces de distincion, y don Cayetano de Rivera, coronel primer gefe del regimiento de la Albuera; por el ministerio de Estado, en representacion de la grandeza, el mismo Excmo. señor don Pedro Colon Ramirez de Baquedano, almirante y adelantado mayor de Indias, duque de Veraguas y de la Vega, marqués de la Jamaica, gran cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, y gran oficial de la Legion de Honor, vice-presidente del real consejo de agricultura y de la comision central de monumentos históricos y artísticos, y dicho señor duque de Medina de las Torres; por la asamblea de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica el antedicho Excmo. señor capitán general de este distrito y los escolentísimos señores don Miguel Ruiz Martinez, gran cruz de Isabel la Católica y comendador de Carlos III, y don Rafael Primo de Rivera, caballero gran cruz de la de Isabel la Católica y gefe de estado mayor de este distrito; en representacion del supremo tribunal de la Rota, el antedicho señor don Antonio Maria Araoz, arcipreste del cabildo catedral, y don Sebastian de Flores, dignidad de capellan mayor del mismo; por el ministerio de gracia y justicia, en representacion del supremo tribunal de justicia, el señor don Perfecto Gandarias, magistrado decano de esta audiencia, condecorado con varias cruces militares; por el decano del tribunal supremo de las Ordenes, don Francisco Hidalgo Barquero, presbítero de la orden de Alcántara, canónigo de esta santa iglesia y juez de testamentos; por el capitulo de órdenes militares; don José Lázaro de Tejada; por el arzobispado, el Sr. D. Luis Lopez Vigil, gobernador sede vacante del mismo y dignidad de maestraescuela, y el Excmo. señor don Manuel Lopez Cepero, dean del mismo cabildo y caballero gran cruz de Isabel la Católica; en representacion de la audiencia territorial, el señor don Vicente Vidal Saavedra, magistrado de la misma audiencia y caballero comendador de Isabel la Católica; por el ministerio de la Guerra, ademas del Excmo. señor capitán ge-

neral el mariscal de campo escolentísimo señor don Francisco de Paula Guajardo, caballero gran cruz de San Hermenegildo y segundo cabo de Andalucía, y en representacion del tribunal supremo de Guerra y Marina, los escolentísimos señores don Manuel Rodriguez Feito mariscal de campo, subinspector de ingenieros, caballero gran cruz de San Hermenegildo; don Alejandro Gonzalez Villalobos, teniente general y caballero gran cruz de Isabel la Católica y San Hermenegildo; don Mateo Hernandez y Urcullo, mariscal de campo, subinspector de artillería, gran cruz de San Hermenegildo é Isabel la Católica, y don Bartolomé Gayman y Alemor, mariscal de campo y caballero gran cruz de San Hermenegildo; por el ministerio de Hacienda, en representacion del tribunal mayor, de cuentas, ademas del referido señor don Ramon Alvarez Osorio, el señor don Manuel Bedmar, doctor en jurisprudencia, decano de esta facultad en la universidad de esta capital, auditor honorario de Guerra y Marina y ministro honorario togado del mismo supremo tribunal; por el ministerio de la gobernacion, el señor don Rafael Navascues, gobernador civil de la provincia; don Pedro Luis Huidobro, alcalde, presidente del Excmo. ayuntamiento; don Cornelio Cipriano Sanchez, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, y don Leonarado Garcia de Leanis, abogado del ilustre colegio de esta ciudad, auditor honorario de marina, regidores ambos del mismo ayuntamiento, y el Excmo. señor don Ignacio Vazquez auditor honorario de Guerra, gran cruz de Isabel la Católica y vice-presidente de la Excmo. diputacion provincial; por el ministerio de Fomento, don Antonio Martin Villa, rector de la universidad literaria; y á nombre del consejo de instruccion pública, don Francisco Astorga, canónigo de esta santa iglesia ante cuyos testigos el serenísimo señor infante don Antonio Maria de Orlenas, duque de Montpensier, hizo solemne presentacion de la infanta que acababa de dar á luz su augusta esposa la serenísima doña Maria Luisa Fernanda de Borbon duquesa de Montpensier, que de ser la misma recién nacida anteriormente presentada atestiguaron, ratificandose los asistentes á su primera presentacion.

De todo lo cual, asi como vive y existe la augusta princesa; cuya representacion solemne se ha verificado y de que la renacion y ratificacion que se me ha hecho por los testigos presenciales es de forma y modo que queda consignada certifico y doy fé.—Blas Batanero.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las seis de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 42 pasajeros.

Nada adelantan las noticias de Madrid á las que recibimos anteayer por vía de Valencia.

Entre las nacionales leemos las siguientes:

Ayer se ha esparcido en la Bolsa por malevolos noticieros la especie, falsa en todas sus partes, de que se iban á devolver al clero sus bienes vendidos, ó á reintegrarlo de su valor.

El partido moderado, que lamenta los estragos producidos por la revolucion, y ha visto con honda pena que se hayan cometido tan grandes errores en la administracion del pais, sabe hasta donde puede y debe ir en el camino de las reparaciones, y desde donde ni puede ni debe pasar; porque conoce los respetos que merecen los derechos de la propiedad pública y solemnemente adquirida, aunque lo haya sido en mal hora para este desventurado pueblo.

De otro modo mas digno, sin lastimar los intereses de nadie, se subsanan esas perdidas y se reparan esos agravios: levantando á esa respetable clase á la alta esfera que le corresponde en una sociedad culta, en una nacion

eminentemente católica, apostólica, romana. De esta conducta ya nos ha dado ejemplo el mismo gefe de la Iglesia cristiana.

— La Real orden en que S. M. manifiesta no admitir la dimision del general San Miguel se halla concebida en estos términos:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 19 de julio último, en la que fundado en el mal estado de su salud, rogaba V. E. á S. M. se dignase admitir la dimision que presentaba del cargo de comandante general del real cuerpo de Guardias Alabarderos,

Enterada S. M., y no queriendo privarse de los inmediatos servicios de un general tan distinguido, y que ha contraido en su dilatada carrera, y especialmente en el año de 1854, méritos que le hacen muy acreedor á su real aprecio, ha tenido á bien disponer se diga á V. E. que S. M. manda vuelva á encargarse de la comandancia general del referido cuerpo, y que continúe en tan importante destino dando nuevas pruebas de su amor al Trono y adhesion á su real persona.

Lo digo á V. E. de orden de S. M. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1856. — Antonio de Urbistondo. — Señor capitán general de ejército D. Evaristo San Miguel, duque de San Miguel.

— Lord Howden llega pasado mañana á Madrid. Al marqués de Turgot se le espera de un momento á otro.

— Decíase ayer, aunque creemos la noticia prematura, que el general Zarco del Valle era la persona designada para representar á la España cerca del Czar de Rusia.

Y á propósito de esto podemos afirmar á los diarios que lo dudan, que por personas muy autorizadas se ha brindado al conde de Lucena con este puesto que en su situacion especialísima la era imposible aceptar.

— El general Serrano, admitida que sea su dimision, se propone pasar una temporada en Arjona, provincia de Jaen, donde tiene propiedades. El lenguaje de la prensa ministerial indica que el gobierno no le admitirá esta dimision.

— La *Gaceta* publicará en breve varios otros cambios de gobernadores civiles en las diversas provincias de España. Alguno de los actuales, pasará, segun parece, al Consejo Real cuando se instale este cuerpo.

— En el *Leon Español* se leian anoche las siguientes líneas:

«Ayer dijimos que no volveria á darse el caso de esas dimisiones militares só pretestos piliticos, porque es ya tiempo de que sepan los que se apellidan generales de partido, que aquí no hay mas que generales de la Reina. Solamente el gobierno puede y debe reservarse el derecho, al conferir cargos de alta confianza, de elegir á los mas dignos por su historia y por sus creencias, y á aquellos cuyos sentimientos morales, políticos y militares estén mas en armonía con sus aspiraciones, con los planes que ha de realizar y con el papel que ha de representar cada uno de esos auxiliares del poder.

«Siguiendo esta teoría, que es la que emana directamente de la ordenanza militar, el gobierno ha resuelto la cuestion del comandante general de Guardias alabarderos.»

— Dícese por el *Criterio* que el señor Donoso Cortés (D. Eusebio), está nombrado gobernador de Huesca; y que el señor Navascues no acepta el gobierno de Cádiz, para el que ha sido nombrado.

— En el mismo periódico de hoy se leen las siguientes líneas.

«Hoy suspendemos nuestros artículos sobre subsistencias, porque tenemos razones para creer que esta cuestion ha entrado en el número de las vedadas para la prensa militante. La ilustracion es tanta, que ni consejos se necesitan. En el siglo pasado se publicaron todas las disposiciones del Consejo sobre abastos, las censuras y los informes favorables ó adversos, y hasta los folletos que habian corrido acerca de tan importante cuestion: Campomanes creía (cándidamente sin duda) que así se destruí mejor la alarma.

Partes telegráficas particulares.

Madrid sábado, 25 de octubre.

Se deroga el decreto de 1855 sobre la ensenanza en los Seminarios.

Se crea un negociado de estadística general del clero.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40.—Diferida, 24-90.—Desamortización.

Madrid, domingo, 26 de octubre.

La Gaceta publica una orden destinando á cuerpos de Cataluña á los principales castellanos, gallegos, andaluces, granadinos y valencianos. En el Bolsin se ha hecho la diferida á 24-90.

Paris, lunes, 27 de octubre.

Viena 27.—Las noticias recibidas de Constantinopla anuncian que el ministerio turco ha presentado su dimision.

Bolsa de hoy.

3 por 0/0 francés, 66-50.—4 1/2 por 0/0 id., 91.—Banco de Francia, 3925.—Interior español, 38 5/8.—Diferida, sin cotizar. Londres 27.—Consolidados, 92 5/8.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

Gobierno militar de la isla de Mallorca.

Orden general del 30 de octubre de 1856

Artículo 1.º Los cuerpos que guardan esta plaza pasarán la revista de Comisario del próximo mes de noviembre el día 1.º del mismo á las doce de su mañana, en el paseo de la Rambla siendo intervenida por el señor coronel de Caballería D. Bernardo Fiol.

Art. 2.º Las clases que cobran sus sueldos por nómina sujetas á la declaración de no percibir sueldos simultáneos, y los señores gefes y oficiales residentes en esta plaza con Real licencia, ó en el concepto de transeuntes, la pasarán el mismo día á las doce y media en una de las habitaciones del Real Palacio.—El general gobernador.—Garrigó.

Servicio de la plaza del 30 de octubre de 1856.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Antonio Carlos Mariana.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Dispuesto por Real orden de 18 del mes actual que las diputaciones provinciales y ayuntamientos se ajusten desde luego en su organización y atribuciones á las leyes de 8 de enero de 1845.

Prorogadas asimismo las atribuciones concedidas á las autoridades en virtud de las Reales órdenes de 26 de julio, 13 de agosto y 8 de setiembre último, para renovar las corporaciones municipales ó provinciales.

Vista la dimision presentada por la mayoría de los actuales individuos del cuerpo provincial, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas he venido en resolver:

1.º Queda disuelta la actual Diputación de esta provincia.

2.º La nueva Diputación provincial se compondrá de las personas siguientes:

Por el partido de Palma.

D. Nicolás Ripoll, abogado y propietario.

D. Manuel Mayol, del comercio y propietario.

Por el de Inca.

D. José Villalonga y Aguirre, hacendado.

D. Antonio Fluxá y Massanes, abogado y propietario.

Por el de Manacor.

D. Guillermo Dezcallar y Sureda, hacendado.

D. José Quint Zaforteza, hacendado.

Por el de Mahon.

Sr. D. Antonio Ripoll y Mezquida, abogado y propietario.

D. Miguel Amer, abogado y propietario.

Por el de Ivisa.

D. Mariano Riquer y Ribas, abogado y propietario.

Palma 29 de octubre de 1856.—José María Garely.

En uso de la facultad que me confiere la disposición 4.º de la Real orden de 18 de este mes, he venido en constituir el Consejo de esta provincia en la forma siguiente:

Vice-Presidente.

D. Antonio Fluxá y Massanes.

Vocales.

D. Miguel Amer.

D. José Quint Zaforteza.

Palma 29 de octubre de 1856.

En uso de la atribucion que me confiere la Real orden de 18 del mes actual, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, he venido en resolver:

1.º Queda disuelto el Ayuntamiento de esta Capital.

2.º Se constituye el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde.

Sr. Marques de la Bastida, Hacendado.

Tenientes de Alcalde.

1.º D. Pascual Ribot y Ferrer, hacendado.

2.º D. Luis Canals y Roselló, abogado.

3.º D. Juan Palou de Comasema, hacendado.

4.º D. Lorenzo Vicens, propietario.

Regidores.

D. Adolfo Rotten, Marques de Campo franco, hacendado.

D. José Dezcallar y Sureda, hacendado.

D. Gabriel José Roselló, hacendado

D. Fausto Gual de Torrella, hacendado.

D. Domingo Coll, propietario.

D. Juan O-Neille, hacendado.

D. Mariano Conrrado, hacendado.

D. Gabriel Roselló, Abogado.

D. José de Cáceres, del comercio.

D. Bartolomé Maura, fabricante.

D. Gerónimo Roselló, abogado.

D. Pedro Juan Bosch, del comercio.

D. Rafael Pomar, del comercio.

D. Bartolomé Colom, fabricante.

D. Pablo Torres, fabricante.

D. José Almodóvar, profesor en medicina.

D. Juan Palou y Coll, abogado y notario.

D. José Martí propietario.

D. Jorge Aguiló, del comercio.

Palma 29 de octubre de 1856.—José María Garely.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 22 de octubre.

NUMEROS.	PREMIOS.
3,394	40
22,802	40
22,810	60
24,082	40
43,979	40

Palma 30 de octubre de 1856.—Jaime Mun-taner.

—Pues bien, dijo Luis XIV, á pesar de su economía, él ha sido quien ha dirigido mis festejos de Fontainebleau, y os aseguro, Mr. Fouquet, que no ha procurado escasear mi dinero.

Fouquet se inclinó, pero no desplegó sus labios.

—¿No es esa vuestra opinion? dijo el rey.

—Encuentro, señor, respondió Fouquet, que Mr. Colbert ha desplegado en todo eso un orden admirable, y merece, bajo este concepto, los mayores elogios de V. M.

La palabra orden formó contraste con la palabra dependiente.

No habia organización que estuviese dotada mas que la del rey de esa viva sensibilidad, de esa delicadeza de tacto que percibe y recoge la sombra de las sensaciones antes que las sensaciones mismas.

De consiguiente comprendió Luis XIV que el dependiente habia mostrado para Fouquet demasiado orden; es decir, que las fiestas tan espléndidas de Fontainebleau hubieran podido ser mas espléndidas todavía.

Conoció en su consecuencia, que podía censurarse algo en sus festejos, y esperimentó algo parecido á ese despecho que siente un provinciano que, adornado con los mas brillantes trajes de su guardarropa, llega á Paris, en donde el hombre elegante, ó apenas le mira, ó le mira demasiado.

Esta parte de la conversacion, que manejó Fouquet con tanta sobriedad como firmeza, hizo concebir al rey mayor estimacion hácia el caracter del hombre y la capacidad del ministro.

Fouquet se despidió á las dos de la mañana, y el rey se acostó algo inquieto y confuso con la leccion encubierta que acababa de recibir. Todavía pasó sus dos buenos cuartos de hora en recordar los bordados, las colgaduras, los refrescos, la arquitectura de los arcos triunfales, las iluminaciones y los fuegos artificiales, imaginados por el buen orden del dependiente Colbert.

De ahí resultó que, repasando en su memoria todo lo que habia tenido lugar en aquellos últimos ocho dias, encontró algunas faltas que poner á sus festejos.

Pero Fouquet, con su política, su afabilidad y su generosidad, acababa de sobreponerse á Colbert, mucho mas profundamente de lo que este habia llegado jamas á sobreponerse á Fouquet con sus intrigas, su malignidad y su odio perseverante.

—Con efecto, así dicen, respondió Aramis mirando tranquilamente á Fouquet.

—¿Como que así dicen! exclamó el rey.

—Sí, señor, así he oido.

—A la verdad, Mr. Fouquet, me estraña una cosa.

—¿El qué, señor?

—¿Como es que teniendo al frente de vuestras parroquias á un hombre como Mr. de Herblay, no le habeis enseñado á Belle-Isle?

—¡Ay, señor! replicó el obispo sin dar tiempo á Fouquet para contestar; nosotros, pobres prelados bretones, practicamos escrupulosamente la residencia.

—Mr. de Herblay, dijo el rey, ya castigaré á Mr. Fouquet por su descuido.

—¿De qué manera, señor?

—Trasladándonos á otro punto.

Fouquet se mordió los labios, y Aramis se sonrió.

—¿Cuánto os produce Vannes? continuó el rey.

—Seis mil libras, señor, dijo Aramis.

—¡Dios mío! bien poco es; ¿pero tendreis bienes, Mr. de Herblay?

—Nada tengo, señor: solamente Mr. Fouquet me hace entregar mil y doscientas libras anuales por su caja de obras.

—Vamos, vamos, Mr. de Herblay, os prometo algo mejor que eso.

—Señor...

—Ya me ocuparé de vos.

Aramis se inclinó.

El rey, por su parte, le saludó casi respetuosamente, como tenia costumbre de hacer con las mujeres y eclesiásticos.

Aramis comprendió que habia terminado su audiencia, y despidiéndose con una frase de las mas sencillas, una verdadera frase de pastor campesino, desapareció.

—Me choca el aspecto de ese hombre, dijo el rey, siguiéndole con los ojos todo el tiempo que pudo verle, y aun en cierto, modo despues que ya no le veia.

—Señor, respondió Fouquet, si ese obispo hubiese recibido instrucciones, nadie mejor que él merecia ocupar los primeros puestos.

—¿No es hombre de letras?

—Trocó la espada por la casulla en época ya algo adelantada. Pero no importa, si V. M. me permite que vuelva á hablarle de Mr. de Herblay, en su tiempo y lugar...

Boletín comercial.

PUERTO DE PALMA.

**BUQUES Á LA CARGA.
Para Marsella y Barcelona.**

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,
al mando del alférez de navio graduado
D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá para Marsella con escala á Barcelona el lúnes 3 de noviembre próximo á las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros.

PRECIOS.

Para Marsella. Para Barcelona.

Cámara de popa... 200 . . . 100.

Id. de proa... 140 . . . 60.

Sobre-cubierta... 60 . . . 30.

El cargo á precios convencionales.

Se despacha en la plaza de las Copiñas n.º 44.

Boletín religioso.

Santo del día de mañana.

SAN NEMESIO Y SAN QUINTÍN, MÁRTIRES.

Variaciones atmosféricas de ayer.

HORAS.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	10 grad	28 7	60
12 del día.	14	28 7	60
4 de la tarde.	13	28 6	60

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las — 6 hs. 48 ms.

Pónese á las — 5 » 12 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 horas 43 ms. 49 s.

Anuncios.

Círculo mallorquin.

En la secretaría de esta Sociedad sigue abierta la suscripción á las funciones teatrales.

Se admiten encargos para suscripciones por mitades, terceras y cuartas partes.

Los asientos de la 2.ª galería quedan exceptuados de la suscripción.

Los suscriptores actuales y los que lo fueren en 2 de noviembre próximo, continuarán pagando 400 reales por treinta funciones ordinarias.

Desde el día 3 de dicho mes satisfarán los nuevos suscriptores 420 reales por treinta funciones de la misma clase.

Los asientos no suscriptos podrán tomarse para una sola función, pagándose 4 reales por los de las dos filas laterales y de la primera de la 2.ª galería; 3 reales por los de las otras filas de la misma galería y ocho reales por los demas.

Los billetes de asientos se espedirán como hasta ahora á favor de las personas para quienes se soliciten por conducto de algun socio; y únicamente serán transferibles con anuencia de la comision directora.

Nadie que no tenga el correspondiente billete espedido á su favor ó transmitido con la formalidad espresada, podrá considerarse con derecho á ocupar asiento alguno.

Para entrar así á la platea como á las galerías, será preciso que la persona que lo intente, cualquiera sea su edad y sexo, entregue por sí misma la papeleta de entrada en la puerta respectiva.

Como en las reuniones numerosas, aunque no pertenezcan á la clase de públicas, puede

turbarse ó alterarse fácilmente el órden por causas imprevistas y hasta independientes de la voluntad y buena educacion de los concurrentes á ellas, es indispensable que todos los que lo sean á las funciones teatrales del Círculo mallorquin, estén sujetos durante su permanencia en él, á las disposiciones de la junta directiva, del presidente y del director de semana, sin perjuicio de las reclamaciones á que hubiese lugar. Palma 23 de octubre de 1856. — Por acuerdo de la junta directiva y de la comision de teatro—Juan Palou y Coll, secretario.—Francisco Socies, secretario.

Gran barato.

En la fonda de las Cuatro naciones, continúa el gran barato de los generos siguientes, advirtiéndose que en los pañuelos se ha hecho una gran rebaja porque el dueño de los generos tiene que pasar á Barcelona.

Pañuelos de lana de 9 palmas á 50 sueldos uno.

Idem de 7, á 17 1/2 idem.

Idem de 6, á 12 idem.

Idem de 7, negros, á 15 idem.

Camisetas interiores de algodón, desde 6 sueldos hasta 12 sueldos una, y tambien las hay de lana y algodón y de lana pura.

Cortes de pantalon, de chaleco, y paño negro muy bueno.

Ofrezco 400 rs. de premio á quien me encuentre algun pañuelo de lana y algodón.—Juan Armentgol.

Gran barato de sombreros.



En el acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son: los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno, y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advirtiéndose que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se

le abonará, segun su estado, 8, 40 y 42 rs. No haciendo cambio se abonará el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Enano.

Dulces.

En la confiteria de Frasquet, delante San Nicolas, se encuentran los esquisitos panellets de mazapan para el día de todos los Santos.

ESPTÁCULOS.

TEATRO

DEL

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 60 para hoy 30 de octubre.

La ópera en cuatro actos del maestro José Verdi:

Rigoletto.

A las siete y media



Para el sábado 1.º de noviembre.

Teniendo la Compañía Gimnástica una particular satisfaccion en complacer á este respetable público ha acordado una variada funcion en ejercicios gimnásticos á cuyas instancias repetirá la tan aplaudida pantomima de *Los bandidos de la Calabria* ó sea *El robo de la señorita Plesantini*. Lo restante de la funcion se anunciará por carteles y papeletas.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. LORENZO CLADERA,
calle de San Francisco, núm. 30.

—Desde luego. Pero antes de hablar de él, hablemos de vos, Mr. Fouquet.

—¿De mí, señor?

—Sí, tengo que daros mil felicitaciones.

—No acierto, señor, á espresar á V. M. el júbilo de que me colma.

—Lo comprendo, Mr. Fouquet. Estaba, con efecto, prevenido en contra vuestra.

—He sido entonces bien desgraciado, señor.

—Pero ya eso pasó. ¿No habeis llegado á advertirlo?

—Sí, señor; pero aguardaba con resignacion á que luciese el día la verdad. Parece que ha llegado ya ese día.

—¡Ah! ¿Conqué sabiais que estabais en desgracia mia?

—¡Ay! sí, señor.

—¿Y sabeis por qué?

—Perfectamente, el rey me creia un dilapidador.

—¡Oh! no tal.

—O mas bien un administrador mediano.—En una palabra, V. M. creia que no teniendo dinero los pueblos, tampoco lo tendria el rey.

—Con efecto, eso creia; pero ya me he desengañado.

Fouquet se inclinó.

—Y no hay rebeliones, ni quejas.

—Y ademas hay dinero, dijo Fouquet.

—El hecho es que en el mes último os habeis mostrado conmigo sumamente pródigo.

—Y tengo dinero todavía, no solo para todas las necesidades de V. M., sino hasta para todos sus caprichos.

—A Dios gracias, Mr. Fouquet, replicó el rey con seriedad, no os pondré á prueba. Hasta dentro de dos meses no quiero pedir os nada.

—Me aprovecharé de ese tiempo para recaudar cinco ó seis millones, que podrán servir de primeros fondos á V. M. en caso de guerra.

—¿Cinco ó seis millones!

—Para su casa solo, por supuesto.

—¿Creeis segun eso en la guerra, Mr. Fouquet?

—Creo que si Dios ha dado al águila un pico y garras, es para que se sirva de ellos y ostente su predominio.

El rey se ruborizó de placer.

—Mucho hemos gastado en todos estos días, Mr. Fouquet; no me engañareis, ¿no es verdad?

—Señor, V. M. tiene delante de sí veinte años de juventud y mil millones para gastar en esos veinte años.

—Mil millones es mucho, Mr. Fouquet, dijo el rey.

—Trataré de economizar, señor. Ademas, que V. M. tiene en Mr. Colbert y en mí dos hombres preciosos. El uno le hará gastar su dinero, que seré yo, si V. M. se digna continuar aceptando mis servicios, y el otro se lo economizará, que será Mr. Colbert.

—¡Mr. Colbert! replicó admirado el rey.

—Sí por cierto, señor, Mr. Colbert es hombre muy entendido en administracion.

A este elogio, hecho de un enemigo por su enemigo mismo, se sintió penetrado el rey de confianza y de admiracion.

Y era que, con efecto, nada habia en la voz ni en la mirada de Fouquet que destruyese una sola letra de las palabras que habia pronunciado. El ministro no hacia un elogio para tener derecho á intercalar dos reconvencciones.

El rey lo comprendió, y rindiendo armas á tanta generosidad ó talento:

—¿Elogiais á Mr. Colbert? dijo.

—Sí, señor, le elogio, porque ademas de ser un hombre de mérito, le creo muy adicto á los intereses de V. M.

—¿Decis eso porque á veces ha contrariado vuestras miras? dijo el rey sonriéndose.

—Precisamente, señor.

—Esplicaos mas claramente.

—Es cosa muy sencilla. Yo soy el hombre que se necesita para hacer entrar el dinero, y él es cuanto cabe para impedir que salga.

—Vamos, vamos, señor superintendente, ¡qué diablos! ya me direis algo que pueda modificar esa buena opinion.

—¿Bajo el punto de vista administrativo, señor?

—Sí.

—Pues nada absolutamente, señor.

—¿De veras?

—A fé mia, señor, no conozco en Francia mejor dependiente que Mr. Colbert.

La palabra dependiente no tenia en 1664 la significacion subalterna que se le da hoy día; pero al pasar por los labios de Mr. Fouquet, á quien el rey acababa de llamar señor superintendente, tomó cierto carácter de humildad y pequeñez, que colocaba admirablemente á Fouquet en su punto y á Colbert en el suyo.